



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

La Plata, 12 de Octubre de 2016.

Sírv. Citar nota : **A-2892**

Señor Presidente del
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE DISTRITO VI

Ing. en Constr. Enrique Francisco DE LUCA

S / D

Ref. : Expte. 1490.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle para su conocimiento y demás efectos, copia de la **Resolución N° 1.216 (con su Anexos I)**, dictada por el Consejo Superior en **Sesión 448 del 21/09/16**, aprobando las nuevas **TABLAS DE HONORARIOS MINIMOS y de PRECIOS MINIMOS INDICATIVOS PARA DETERMINAR VALORES EN JUEGO PARA TAREAS PROFESIONALES DE INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRONICOS E INFORMATICOS**, que regirán a partir del **1° de OCTUBRE del año 2016.-**

Solicitamos informar de ello a las Delegaciones y darle amplia difusión, a fin de extremar los recaudos tendientes al correcto cumplimiento de la legislación vigente.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Área Adm.-

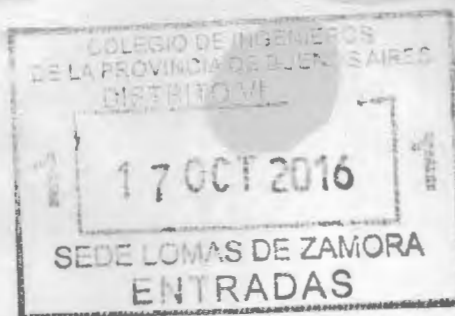


Ing. Civil JOSE MARÍA JAUREGUI
Secretario
Consejo Superior

Ing. en Construcc. NORBERTO LORENZO BELIERA
Presidente
Consejo Superior

DISTRITO VI

REGISTRO DE
NOTAS
RECIBIDAS





COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION N° 1.216

Expte.: 1.490

LA PLATA, 21 de Septiembre de 2016.

VISTO

La Resolución Nro. 1212 del 22/06/16, por la cual se aprobaron las Tablas de Honorarios Mínimos y de Precios Indicativos para determinar Valores en juego para tareas Profesionales de Ingeniería, con vigencia a partir del 01 de Septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO

La necesidad de determinar honorarios específicos para las tareas de Ingenieros en Sistemas electrónicos e informáticos;

Que para ello se ha tomado como base las tablas utilizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la provincia de Buenos Aires;

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del *Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires*, en su Sesión n° 448 de fecha 21 de Septiembre de 2016, en uso de las atribuciones que le son propias

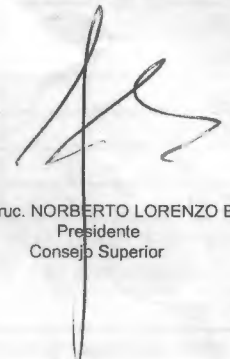
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébanse las nuevas TABLAS DE HONORARIOS MINIMOS' y de PRECIOS MINIMOS INDICATIVOS PARA DETERMINAR VALORES EN JUEGO PARA TAREAS PROFESIONALES DE INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRONICOS E INFORMÁTICOS, cuya vigencia regirá a partir del 01 de OCTUBRE del año 2016, según se detalla en el Anexos I de la presente.

Art. 2°.- Notifíquese a los Colegios de Distrito y Areas del Consejo Superior. Dése amplia difusión entre los matriculados y agréguese a sus antecedentes.




Ing. Civil JOSE MARÍA JAUREGUI
Secretario
Consejo Superior


Ing. en Construc. NORBERTO LORENZO BELIERA
Presidente
Consejo Superior



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCION Nº 1216 (21/09/2016)

VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE OCTUBRE DE 2016

HONORARIOS PROFESIONALES MINIMOS PARA TAREAS DE INGENIEROS EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS

	CARGO	TAREA PROFESIONAL	POR HPM	Honorarios Profesionales (Mensuales)		
				\$	2.700,00	
1	Administrador	De Base de Datos	15	\$	40.500,00	
2	Administrador	De Redes	13	\$	35.100,00	
3	Administrador	De Sistemas	14	\$	37.800,00	
4	Administrador	De Seguridad	16	\$	43.200,00	
5		Auditor Interno	16	\$	43.200,00	
6	Analista	Programador	12	\$	32.400,00	
7	Analista	Senior	13	\$	35.100,00	
8	Analista	Junior	9	\$	24.300,00	
9	Analista	Tester Senior	13	\$	35.100,00	
10	Analista	Tester Junior	9	\$	24.300,00	
11		Forense	13	\$	35.100,00	
12		Auxiliar Informático	9	\$	24.300,00	
13		Especialista en Comercio Electrónico	13	\$	35.100,00	
14		Gerente de Sistemas de grandes Empresas	30	\$	81.000,00	
15		Gerente de Sistemas de PIMES	20	\$	54.000,00	
16		Jefe de Departamento	21	\$	56.700,00	
17		Jefe de Servicio Técnico Auxiliar	9	\$	24.300,00	
18		Lider de Proyectos Informáticos	16	\$	43.200,00	
19		Programador ambientes Windows	11	\$	29.700,00	
20		Programador ambientes Unix/Linux	11	\$	29.700,00	
21		Programador de páginas Web	9	\$	24.300,00	
22		Diseño de páginas Web	8	\$	21.600,00	
23		Hora Consultor/Perito Informático	4 HORAS	PRECIO POR HORA 675 \$	\$ 2.700,00	#
24		Hora de Profesor Informático	8 HORAS	PRECIO POR HORA 337,50 \$	\$ 2.700,00	#
# Corresponde a carga horaria mínima de 4 horas y 8 horas respectivamente						



Ing. Civil José M. JAUREGUI
Secretario
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires

Ing. en Const. Norberto L. BELIERA
Presidente
Colegio de Ingenieros
de la Prov. de Buenos Aires